

[www.incopescas.go.cr/](http://www.incopescas.go.cr/)

SESION	FECHA	RESPONSABLE (S) EJECUCION	FECHA LIMITE DE CUMPLIMIENTO
025-2016	13-07-2016	JD - CNPDT	INMEDIATO

Considerando

1-Se conoce solicitud de aprobación para un Torneo de Pesca Deportiva, que se estará llevando a cabo en Playa Avellanas, Guanacaste, los días 6 y 7 de agosto de 2016, organizado por el Sr. Roberto Ruiz García, Vicepresidente del Club Nacional de pesca, esperándose la participación de 30 a 50 personas. Las especies objeto del Torneo serán: Róbalo, pargo, gallo, jurel, macarela, cabrilla y otras especies de la zona siempre que pesen más 1.5 kilos (ver reglamento), con excepción de las que estén en veda. Tipo de torneo Casting de orilla.

2- Que por su parte, según confirmación vía correo electrónico por parte de la Sra. Jeannette Pérez Blanco, ésta solicitud fue conocida y avalada por la Comisión Nacional de Pesca Deportiva, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

1-Autorizar la realización del Torneo de Pesca Deportiva, que se estará llevando a cabo en Playa Avellanas, Guanacaste, los días 6 y 7 de agosto de 2016, organizado por el Sr. Roberto Ruiz García, Vicepresidente del Club Nacional de pesca, esperándose la participación de 30 a 50 personas. Las especies objeto del Torneo serán: Róbalo, pargo, gallo, jurel, macarela, cabrilla y otras especies de la zona siempre que pesen más 1.5 kilos (ver reglamento), con excepción de las que estén en veda. Tipo de torneo Casting de orilla.

2-De conformidad con el Reglamento para la celebración de Torneos de Pesca Deportiva, aprobado mediante Acuerdo AJDIP/073-2014, publicado en el Diario Oficial La Gaceta N°. 148 del 04-08-2014, los organizadores del torneo deberán presentar a la Junta Directiva del INCOPELCA, un informe de los resultados del evento, así como copia de los permisos respectivos emitidos por las autoridades competentes, según corresponda, además de deberán velar que se cumplan todas las previsiones que resulten necesarias para garantizar la seguridad de los participantes de acuerdo a la legislación vigente y a la información disponible.

3-De igual manera, deberán tomar las previsiones para garantizar la labor de los inspectores de pesca del INCOPELCA, así como la obligatoriedad de todos los participantes de cumplir con la portación del respectivo carné de pesca deportiva extendido por el INCOPELCA.

4-Acuerdo Firme

Cordialmente; -




Lic. Guillermo Ramírez Gätjens  
Jefe  
Secretaría Técnica  
Junta Directiva